

931/6

—t—
Año de 1791

Orden del R.^o Convento, para que
 la Aud.^a providencie, lo que co-
 rresponda, sobre si el S.^o D.^o Fran.^{co}
 Navier La Ripa ha de votar en
 la Causa de D.^o Juaguin de Ona
 con la Villa de Luna.

Rea.^a la Orden.

1071

Mo. or
Ex. S.

D. N. P.

Joaguin de Ena y Pan-
lano, Ayudado, vecino de la Villa
de Ayerbe, y Dueno temporal del
Lugar de Lailles Reyno de Aragon
Partido de Huesca con el respeto que
debe: Dice: Que sigue Pleyto de apre-
hension contra Villa de Luna sobre
una porcion de terreno llamado el
Saro en la Real Audiencia de Aragon
y Sala segunda, y en el, en la virtud
de mandamiento etremorial apuntado, y
exhibio en derecho por ser de mucha
consideracion; y el Oidor D.ⁿ Francisco
Xavier La Riba, se ha abstenido de
votar en Dho Pleito por haber sido ob-
gado de la referida Villa en el Ex-
pediente que se sigue en el Consejo
a fin de que de los Propios se le diera
dicha cantidad para redimir el men-
cionado Saro, en el q.^l no pagaron ni pu-

Diéron lugar ni ventilarse las Dues-
tiones del actual litigio, que son so-
bre la facultad de redimir, y sobre
los verdaderos limites; pero esto ha
sido bastante para que la moderacion
y circunspeccion del citado Oidor le
haya abstuviere de ser Dues en el expe-
diente litigio, que ninguna conexio-
n tiene con el Expediente del Convento;
Esta retraccion ha producido y pro-
ducirá al Exponente muchas dila-
ciones, y parece que tiene Dios á q.
le voten los Ministros que le da
el Rey, y mas no teniendo co-
reccion legal, y quando la hu-
biera por haber sido Abogado de
la parte contraria de D.ⁿ Toa-
guin, este la renuncia, y tiene
entera satisfaccion de la rec-
titud de dicho D.ⁿ Francisco Ma-
vier de la Ripa: En esta atencion
A. E. reuocadamente suplica se sirva
mandar, q. no teniendo otro moti-
vo que el haber sido Abogado de la

referida Pella en el mencionado Ex-
pediente, no se abstenga de votar en
la citada Causa, en lo principal, ni
incidentes, en que recibirá merced de
la Justificacion de F. E.

Madrid 14 de Enero de 1794 =
En vno de orden = Josef Antonio de
Aymsa

Pleito q. sigue en esta Real Audiencia
con la F. E. deducida de una porcion
de terrenos llamados el Sur, a fin de
q. para darla F. E. alabando de la
Al. Audiencia como en el anterior
que comprende, la p. de terrenos q.
así como conveniencia. En el inter-
im de servir a V. E. de una de
no del mismo de esta p. y como lo
en noticia del Consejo.

De lo que da F. E. en la
Madrid y Enero 30 de 1794

El Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Aymsa
Secretario de la Real Audiencia

El Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Aymsa
Secretario de la Real Audiencia

Emo. or
D. S.

Remito á V.E. de oñ. del
Consejo la adjunta copia de la repre-
sentacion hecha por D. Joaquín
de Ena y Panzano vecino de la
P.ª de Ayerbe en ese R.º en punto al
Pleito q.º sigue en esa Pl.ª Audiencia
con la P.ª de duna de una porcion
de terreno llamado el Suro: a fin de
q.º parañola V.E. al acuerdo de esa
Pl.ª Audiencia tome en el asunto
que comprende, la providencia q.º
estime conveniente. Y en el inte-
rim se servirá V.E. darme avi-
so del recibo de esta p.ª ponerlo
en noticia del Consejo.

Dios guarde á V.E. m.ª.
Madrid y Enero 30. de 1794

D. Manuel Chacón
Camarero

Emo. or
D. S. Duque de Albuquerque

100
100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

He recibido la Orden del Convento
de treinta de Enero ultimo, con la Copia
de la representacion de D. Juaguin
e Cna, y Lanzano vecinos de la Villa de
Ayerbe sobre que el Ministro que cita
no se abstenga ^{de votar} en la Causa de la porci-
on de terreno llamado el Saro; lo que he
parado al Acuerdo de la Aud.^a para
que en el asunto, tome la providencia
que estime conveniente como se manda
en la citada Orden.

Dios que a Vm. muchos años
Zaragoza 8 de Febrero de 1794.

S.^a D.ⁿ Manuel Antonio de Santis Sebastian.



Para despachos de oficio quatro mds.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

Auto a Zaragoza y Febrero de 1774. Au. Gen.

Vega
Orquia
Villava
Miralles
Damas
La Ripa

Obedecese la orden del Convexo que
expresa la Carta que antecede fecha
treinta de Enero ultimo. Ten executi-
on, y cumplimiento de lo que en ella se
manda; se declara que el señor D. Fran-
cisco Xavier La Ripa puede votar en
la Causa que se cita, asi en lo principal,
como en los Incidentes que ocurran; a
cuyo fin se pase copia a la referida
Causa.

77

Nota Enrute se raso copia de la represent.
 Canto orden y auto y se paro ala sala
 de la Audiencia y Pleito que se cita.
 OCTAVO Y SETIMO

Nota Enrute se raso copia de la represent.
 Canto orden y auto y se paro ala sala
 de la Audiencia y Pleito que se cita.
 OCTAVO Y SETIMO